

**DOCUMENTOS DE TRABAJO IELAT**

---

**Nº 85 – Abril  
2016**

**“Una vez triunfantes las armas del ejército francés en Puebla”. De las actas de adhesión de la Ciudad de Puebla y de los pueblos en el Distrito de Cholula, 1863.**



**Carlos de Jesús Becerril  
Hernández**

**Instituto Universitario de Investigación en Estudios Latinoamericanos –  
Universidad de Alcalá**





Universidad  
de Alcalá

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN  
EN ESTUDIOS LATINOAMERICANOS · IELAT ·

## DOCUMENTOS DE TRABAJO IELAT

Nº 85 – Abril 2016

**“Una vez triunfantes las armas del ejército francés en Puebla”. De las actas de adhesión de la Ciudad de Puebla y de los pueblos en el Distrito de Cholula, 1863.**

**Carlos de Jesús Becerril Hernández**

Estos documentos de trabajo del IELAT están pensados para que tengan la mayor difusión posible y que, de esa forma, contribuyan al conocimiento y al intercambio de ideas. Se autoriza, por tanto, su reproducción, siempre que se cite la fuente y se realice sin ánimo de lucro. Los trabajos son responsabilidad de los autores y su contenido no representa necesariamente la opinión del IELAT. Están disponibles en la siguiente dirección: [Http://www.ielat.com](http://www.ielat.com)

Instituto Universitario de Investigación en Estudios Latinoamericanos  
Universidad de Alcalá  
C/ Trinidad 1  
Edificio Trinitarios  
28801 Alcalá de Henares – Madrid  
[www.ielat.com](http://www.ielat.com)  
[ielat@uah.es](mailto:ielat@uah.es)  
+34 91 885 25 75

**Presidente de Honor:**

Juan Ramón de la Fuente

**Director:**

Pedro Pérez Herrero

**Equipo de edición:**

David Corrochano Martínez  
Rodrigo Escribano Roca  
Gonzalo Andrés García Fernández  
Yurena González Ayuso  
Iván González Sarro  
Carlos Martínez Sánchez  
David Montero Pérez  
Rogelio Núñez Castellano  
Eva Sanz Jara

Consultar normas de edición en el siguiente enlace:  
<http://www.ielat.com/inicio/index.php/publicaciones/documentos-de-trabajo-blog>

DERECHOS RESERVADOS CONFORME A LA LEY

Impreso y hecho en España

Printed and made in Spain

ISSN: 1989-8819

**Consejo Editorial**

**UAH**

Carlos Jiménez Piernas, Catedrático de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales  
Manuel Lucas Durán, Profesor Titular de Derecho Financiero y Tributario  
Diego Luzón Peña, Catedrático de Derecho Penal  
Daniel Sotelsek Salem, Profesor Titular de Fundamentos de Economía  
Marisa Ramos Rollón,  
Miguel Rodríguez Blanco, Catedrático de Derecho Eclesiástico del Estado

**Unión Europea**

Walther Bernecker (Friedrich-Alexander-Universität Erlangen-Nürnberg, Alemania)  
José Esteban Castro (Newcastle University, Gran Bretaña)  
Sergio Costa (Instituto de Estudios Latinoamericanos, Universidad Libre de Berlín, Alemania)  
Olivier Dabène (Instituto de Estudios Políticos de Paris (Sciences Política), Francia)  
Timothy Power (Universidad de Oxford, Reino Unido)  
Alejandro Quiroga (Universidad de Newcastle, Reino Unido)

**América Latina y EEUU**

Janete Abrao (Pontificia Universidad Católica de Rio Grande do Sul, Brasil)  
Fabián Almonacid (Universidad Austral, Chile)  
Eduardo Cavieres (Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile)  
Francisco Cueto (Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales –FLACSO-, República Dominicana)  
Pablo Gerchunoff (Universidad Torcuato Di Tella, Argentina)  
Christine Hunefeldt (Universidad de California San Diego, Estados Unidos)  
José Luis Machinea (Universidad Torcuato Di Tella, Argentina)  
Armando Martínez Garnica (Universidad Industrial de Santander, Bucaramanga, Colombia)  
Carlos Marichal (El Colegio de México, México)  
Marcos Neder (Trench, Rossi e Watanabe Advogados Sao Paulo, Brasil)  
Inmaculada Simón Ruiz (Universidad Autónoma de Chile, Chile)  
Peter Smith (Universidad de California, San Diego, EEUU)  
María Eugenia Romero (Universidad Autónoma de México, México D. F.)  
Lorena Vásquez (Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, Colombia)  
Guido Zack (Inst. Interdisciplinario de Economía Política, Univ. de Buenos Aires y CONICET, Argentina)

**“Una vez triunfantes las armas del ejército francés en Puebla”. De las actas de adhesión de la Ciudad de Puebla y de los pueblos en el Distrito de Cholula, 1863.**

**Carlos de Jesús Becerril Hernández\***

**Resumen**

Este artículo analiza las opiniones de los habitantes de Cholula y Puebla contenidas en las actas de adhesión al Imperio mexicano redactadas inmediatamente después del triunfo del ejército francés en mayo de 1863. Estos instrumentos jurídicos, pese a las descalificaciones de los historiadores adictos al régimen republicano, representan miradores privilegiados de las primeras impresiones de un sector de la sociedad poblana abiertamente partidaria de la Intervención. Dejando aparte la polémica que giró en torno a su redacción, dichos documentos constituyeron un intento por legitimar a la monarquía que sería encabezada por Maximiliano de Habsburgo, pues a través de ellos, puede constatarse cómo la nación mexicana proclamaba en espera de la aceptación del Emperador; recuperando así parte de las teorías pactistas de la monarquía católica.

**Palabras clave:** Actas de adhesión, soberanía, legitimidad, monarquía

**Abstract**

This article analyzes the opinions of the inhabitants of Cholula and Puebla about the Mexican Empire. Those opinions are contained within the “adhesion certificates” written immediately after the triumph of the French army in May, 1863. Although these juridical instruments have been disqualified by republican historians, they represent privileged vantage points in order to discover the first impressions of the imperialist sectors of Puebla’s society. Putting to one side the discussion about their redaction, those documents constituted an attempt to legitimize the Monarchy of Maximiliano of Habsburg. Through those documents is possible to verify how the Mexican nation proclaimed the Emperor recovering part of the pactist political theories of the Catholic Monarchy.

**Keywords:** Adhesion certificate, sovereignty, legitimacy, monarchy

---

\* Facultad de Derecho, Universidad Anáhuac México Sur, [carlos.becerrilh@anahuac.mx](mailto:carlos.becerrilh@anahuac.mx)

## ÍNDICE

Resumen .....	4
Abstract .....	4
Introducción.....	6
1. ¿Con qué objeto el emperador [de los franceses] ha enviado a México una parte de su ejército? .....	8
2. “La suerte futura de la nación” .....	13
3. Cholula y Puebla “aceptando con gratitud la intervención francesa” .....	16
Consideraciones finales .....	23
Fuentes y Bibliografía.....	25
Colección de Documentos de Trabajo del IELAT .....	32

## Introducción

El gobierno a cuya elección habéis contribuido, se impondrá la tarea de cicatrizar vuestras llagas lo más pronto posible, y facilitar por medio de instituciones que estén a la altura de nuestro siglo, el desarrollo de aquella prosperidad, para lo que abundan en tan alto grado los elementos de este rico país. El día, y espero que no esté lejos, en que el camino de hierro una a esta y vuestro valle con el Océano, os procurará vía una abundante compensación que os hará olvidar un pasado sombrío. ¡Pueda entonces esta noble ciudad renacer con nuevo vigor y belleza!

*El Emperador al Ayuntamiento de Puebla*, 4 de junio de 1864, en *Advenimiento*, 1864, p. 229

Esta historia trata de lo que pudo haber sido y no fue. El Segundo Imperio es una etapa de la historia nacional que, pese a los esfuerzos por “mexicanizarlo”, no ha dejado de ser percibido en el imaginario colectivo como un régimen ajeno a la historia de México, un paréntesis en el ascenso del liberalismo triunfante, encabezado por una idílica pareja de príncipes europeos que habían abandonado sus títulos nobiliarios para ir a reinar a un país extraño, sumido además en la más “escandalosa anarquía”. La historiografía liberal triunfante nos legó una imagen de los partidarios del Imperio como un montón de curas ultramontanos, conservadores seniles, enamorados del pasado colonial y uno que otro liberal oportunista y despistado.<sup>1</sup> Sin embargo, pese a las descalificaciones posteriores, el triunfo de las armas francesas en Puebla, en mayo de 1863, representaba para dicha ciudad y sus alrededores una oportunidad para reivindicar a la nación mexicana.

Las actas de adhesión al Imperio mexicano de estas poblaciones nos permiten conocer una visión diferente de los primeros imperialistas. Los documentos pertenecen a diversas poblaciones del todavía Estado de Puebla donde se plasmaron el parecer y firma de los notables locales. Por ejemplo, en el acta que contiene la discusión celebrada el 21 de junio de 1863 en el pueblo de Santa Clara Ocoyucan, los asistentes a la asamblea, conscientes del triunfo del ejército francés en Puebla y ocupada la capital de la República, sentían que por fin “había llegado la década de poder expresar libremente sus patrióticos sentimientos e ideas políticas acerca de la suerte futura de la Nación”, poniendo fin a las disensiones políticas y continuas luchas suscitadas por el “malvado partido demagógico”. Los notables locales consideraban que desde que el partido liberal había llegado al poder, no había hecho más que sembrar la división,

---

<sup>1</sup> Pani, *Mexicanizar*, 2001, p. 190.



cuyo origen, afirmaban, se encontraba en la influencia del ministro estadounidense Poinsett, desde ahí había comenzado el caos.<sup>2</sup>

La monarquía aseguraría –en palabras de los habitantes de San Andrés Cholula– la sustitución de un gobierno injusto, por uno de “orden y de moralidad”; la Intervención ofrecía “verdaderas garantías a todos los habitantes de México, respeto a la propiedad, a la libertad individual”, terminando así con la “tiranía demagógica, [...] que no había producido otra cosa que el desorden, la inseguridad, la opresión de todos los buenos mexicanos [...] dejándonos a todos sumidos en la más grande miseria”. La Intervención, convertida en Imperio, traería a México “los progresos del siglo actual que se habían establecido en las grandes monarquías de Europa”.<sup>3</sup> No debemos olvidar, como factor esencial, que para la segunda mitad del siglo XIX, dicha forma de gobierno todavía era vigente en la mayoría del mundo “civilizado”. Por eso, los empleados de la oficina de Recaudación General de Contribuciones Directas de la Ciudad de Puebla de los Ángeles consideraban que la monarquía propuesta por la Intervención era “la única forma de gobierno que debía regir los destinos de la nación”.<sup>4</sup> El trágico desenlace de la “aventura imperial” nublaría y pondría en duda la veracidad de dichos documentos. En un apartado especial ahondaremos en la polémica sobre la veracidad de las Actas que pusieron en duda personajes como José María Iglesias (1823-1891). Sin embargo, siguiendo a Patricia Galeana, de cualquier forma es “interesante observar en esta muestra cuáles eran las ideas que animaban a las poblaciones a adherirse al Imperio”.<sup>5</sup> Tratar de explicar para qué se redactaron, cuál fue su fin y qué elementos de la ideología imperialista se encuentran insertos en ellas, representan los principales objetivos de este ensayo. Esto último nos permitirá observar las intenciones de quiénes las redactaron, y es que, contrario a lo señalado por José Fuentes Mares, durante la Intervención, a fin de cuentas, México no se refugió en el desierto.<sup>6</sup>

---

<sup>2</sup> Acta de adhesión al Imperio promulgada en el pueblo de Santa Clara Ocoyucan, Puebla, México, 21 de junio de 1863, en AGN, Segundo Imperio, caja 1, exp. 17, fs. 52-53.

<sup>3</sup> Acta de adhesión al Imperio promulgada en el pueblo de San Andrés Cholula, Puebla, México, 23 de junio de 1863, en AGN, Segundo Imperio, caja 1, exp. 17, fs. 37-38-

<sup>4</sup> Acta de adhesión promulgada en la Oficina de Recaudación General de Contribuciones Directas de Puebla de los Ángeles, México, 3 de julio de 1863, en AGN, Segundo Imperio, caja 1, exp. 17, fs. 5-6.

<sup>5</sup> Galeana, “Concepto”, 1999, pp. 19-20.

<sup>6</sup> Pani, *Mexicanizar*, 2001, pp. 359-365.



## 1. ¿Con qué objeto el emperador [de los franceses] ha enviado a México una parte de su ejército?<sup>7</sup>

Las inquietudes acerca del futuro de México comenzaron poco después de iniciado el conflicto bélico. Por ejemplo, en diciembre de 1862, el diario liberal *El Monitor Republicano* se cuestionaba: “¿Qué se debe prometer a México hoy de las chusmas que le envía el pequeño Napoleón?”, la respuesta fue contundente: “ya se debe suponer que nos deparan las contribuciones más exorbitantes, no sólo para mantener al ejército invasor, sino aún para llenar las exhaustas arcas francesas”.<sup>8</sup> ¿Cuál era el objeto de la expedición a México?

En primer lugar, la Intervención tenía que ser de algún modo lucrativa para Francia. No había en ella un interés meramente filantrópico. La prosperidad material de México, auspiciada por las bayonetas francesas, representaba no sólo mayores utilidades al gobierno francés, en términos de intercambio comercial, sino que también le aseguraría una influencia política en el continente americano.<sup>9</sup> En segundo lugar, al derribar al gobierno republicano e imponer uno mandado hacer a la francesa, las potencias de Europa, principalmente Francia, se asegurarían las garantías suficientes para proteger sus intereses, ya que, finalmente, la regeneración de México debía costearla el propio país invadido.

“¿Será necesario que os diga aún, con qué objeto el Emperador ha enviado a México una parte de su ejército?”,<sup>10</sup> cuestionaba Elías Forey (1804-1872) a la nación mexicana; “la Francia –proclamó el comandante del ejército invasor– viene a ayudaros, a constituirnos en una nación rica, poderosa y libre, pero esa verdadera libertad no marcha sin el orden [...] ¿Qué es vuestra administración?, nada más que el robo organizado, [...] los encargados de la recaudación de los impuestos no llenan, con frecuencia, las cajas del Estado sino después de haber henchido sus bolsillos”.<sup>11</sup> De acuerdo con Forey:

[...] bajo la tutela francesa las rentas del Estado mexicano serían el bien de todos y no el de unos pocos; servirán, en vez de enriquecer a algunos ambiciosos, para pagar el ejército regular, capaz de mantener el orden en

---

<sup>7</sup> *Manifiesto de Forey a la nación mexicana*, 12 de junio de 1863, en Villegas, *Antología*, 2008, p. 273.

<sup>8</sup> “Deslealtad de los franceses, sus tiránicas exacciones”, *El Monitor Republicano*, 12 de diciembre de 1862.

<sup>9</sup> Tavera, “Consecuencias”, 1965, p. 75.

<sup>10</sup> *Manifiesto del Sr. General Forey a la nación mexicana*, México, 12 de junio de 1863, en Forey, *Colección*, 1863, p. 17.

<sup>11</sup> Citado en Tavera, “Consecuencias”, 1965, p. 73.





el país, y de proteger, en lugar de destruir, la fortuna privada; servirán para abrir vías de comunicación con Europa, a fin de facilitar, como en Europa, las relaciones comerciales, que labran la prosperidad de los pueblos; servirán para reparar vuestros caminos, vuestros puentes y vuestros monumentos y para componer vuestras ciudades, mal alumbradas y mal pavimentadas.<sup>12</sup>

La Intervención, encabezada por el Comandante en Jefe del Ejército Expedicionario quien ya había asumido todo el mando militar y administrativo de la parte del país que ocupaba, prometía que en lo sucesivo no se iban a exigir préstamos forzosos, ni requisiciones de ninguna clase y bajo ningún pretexto, se aseguraba también la propiedad de los ciudadanos bajo la salvaguarda de las leyes y de los mandatarios del gobierno. Los impuestos iban a arreglarse como en los “países civilizados”, es decir, “de manera que las cargas pesasen sobre todos los ciudadanos, en proporción a sus fortunas, procurándose, si era conveniente, suprimir ciertos derechos de consumo, más bien vejatorios que útiles, y que pesaban principalmente sobre los productores más pobres del campo”.<sup>13</sup> La reestructuración de la planta de empleados de Hacienda, de los tribunales de justicia –“para que se haga con integridad y no sea vendida al mejor postor”– así como el combate al robo y al contrabando completaban la propuesta que Napoleón III, por medio de Forey, prometía a México, y es que, “las águilas victoriosas de Francia iban a entrar en la capital del antiguo imperio de Moctezuma, pero en vez de destruir, como Hernán Cortés, iban a edificar”.<sup>14</sup> La proclama ciertamente pudo haber producido un efecto negativo entre los conservadores de “hueso colorado” por las ideas relativas a la desamortización de los bienes del clero y la libertad de cultos,<sup>15</sup> sin embargo, en términos generales, el efecto fue diferente.

En cuanto hace a las finanzas públicas, el resumen general de la deuda exterior mexicana, publicada por Manuel Payno en 1862, nos deja ver que a los ingleses se les debía 69 311 657.81 pesos, a los españoles 9 460 989.29 pesos y a los franceses (incluidos los bonos Jecker reconocidos) 2 859 917 pesos, el total de la deuda ascendía a 81 632 561.10 pesos. Al finalizar su estudio Payno no se podía explicar la presencia de las armas francesas en México, cuando “Francia era la nación con quien mejor había cumplido México sus pagos, y con quien tenía las más vivas simpatías”,<sup>16</sup> y es

---

<sup>12</sup> *Ibíd.*, p. 74.

<sup>13</sup> *Manifiesto del Sr. General Forey a la nación mexicana*, México, 12 de junio de 1863, en Forey, *Colección*, 1863, pp. 18-19.

<sup>14</sup> Citado en Tavera, “Intervención”, 1965, p. 74.

<sup>15</sup> Véase la polémica generada en Arrangoiz, *Apuntes*, 1869, p. 135 y Bazant, *Bienes*, 1977, pp. 278-279.

<sup>16</sup> Payno, *México*, [1862], 1982, p. 227.



que, de los reclamos exigidos por la invasión tripartita: “Quien absolutamente no tenía ni sombra de razón, era la Francia”. Manuel Payno apenas podía concebir cómo “el heredero de la gloria de Napoleón el Grande, había podido invadir una República por la miserable cantidad de 190 000 pesos”.<sup>17</sup>

El discurso liberal giraría precisamente en torno a esta contradicción. En 1863, en su carácter de ciudadano, sin ningún cargo en el gobierno de la República, Manuel Payno escribió una *Carta sobre los asuntos de México* dirigida al Sr. General Forey, comandante en jefe de las tropas francesas, con el fin “cooperar a que la verdad se [hiciera] presente entre la confusa multitud de calumnias con que durante, no meses, sino años, se [había] pretendido extraviar la opinión del pueblo ilustrado francés, hasta el grado de hacer cometer a su Soberano una de las más grandes injusticias y de los más notables abusos de la fuerza que pueden registrarse en la historia”.<sup>18</sup> Como señalamos líneas arriba, Payno no se explicaba la presencia repentina de las tropas de Francia, nación que consideraba no sólo amiga, sino aliada por “profundas simpatías”. Inclusive, para el mismísimo José María Iglesias la agresión de Francia representaba un trauma, una afrenta, una aberrante alianza entre “los herederos de la gloriosa revolución de 1789” con unas “chusmas de plagiarios y asesinos” supuestamente representantes del partido conservador.<sup>19</sup> Al respecto, Justo Sierra, ya bien entrado el porfiriato, coincidía con Payno e Iglesias en que:

De lo que sí estábamos casi seguros era que Francia no intervendría. Sólo pensarlo era absurdo; el partido triunfante en Calpulalpan, era francés hasta en sus entretelas. En los libros franceses había deletreado la Reforma; las medidas tomadas eran semejantes a las que los franceses de la Revolución habían encontrado necesarias para constituir la democracia y el estado laico; escribía en francés el partido liberal, como todavía nosotros que de él descendemos en línea recta; escribía en galicismos perpetuos el partido que escribía con las plumas de Ramírez, de Prieto, de Zamacona, de Zarco, de Ocampo, de Mendoza, de Cruz Ahedo, de Ruíz; era ésta una manifestación más de nuestra independencia de España [...].<sup>20</sup>

Como puede observarse, la familia liberal, ya fuese pura ya moderada, no podía explicarse el ataque bélico de una de las naciones más cultas del mundo, “cuyas glorias admiramos tanto, cuya literatura estudiamos con tanto afán, cuyos hijos, residentes en México, miramos como amigos y como hermanos”. Las historias provenientes tanto del liberalismo militante como triunfante, tuvieron que construir

---

<sup>17</sup> *Ibíd.*, p. 311.

<sup>18</sup> Payno, *Carta*, 1863, p. 6.

<sup>19</sup> Citado en Pani, *Segundo*, 2004, p. 47.

<sup>20</sup> Sierra, *Juárez*, 1905-1906, p. 213.



como enemiga a una Francia que había sido considerada un modelo cultural, político, económico, social y jurídico, e “inventar un pueblo decidido a defenderse de todo trance”.<sup>21</sup>

Por otro lado, el discurso de los partidarios de la Intervención parecía contener los reclamos acumulados por más de cuarenta años de experimentos gubernamentales. “¿Qué nos han dejado los gobiernos republicanos?”, se cuestionaba el periódico conservador *La Sociedad*: “tan sólo el ensayo de múltiples teorías racionalistas que lo único que habían producido eran revoluciones y pronunciamientos, inestabilidad de los gobiernos, desorden administrativo, inseguridad pública, parálisis industrial, injusticias, tiranías, atentados, devastación y ruina”.<sup>22</sup> Por eso, la opinión pública imperialista,<sup>23</sup> contenida en algunos diarios de la ciudad de México, no tenía “un solo sentimiento de pesar para esta República que desaparecía”.<sup>24</sup> El fracaso en la administrativización del sistema tributario, y la bancarrota hacendaria constituían “la gravosa herencia de la República que el Imperio había venido a recoger”,<sup>25</sup> y es que bajo la monarquía, opinaban los imperialistas, se obtendría por fin el gobierno fuerte y estable que tanto se había anhelado.

De acuerdo con Harmand, jefe del servicio de los emperadores franceses de Hacienda, “el elemento filosófico, o sea los principios naturales y sociales que constituyen el derecho público y administrativo, [eran] los mismos en México que en Francia”, sin embargo, los mexicanos habían olvidado su tradición histórica, único “medio para ilustrar las instituciones políticas y administrativas”.<sup>26</sup> Emmanuel Masseras, redactor en jefe del periódico francés *Courrier des Etats-Unis*, escribió que precisamente el error de los gobiernos republicanos –centralistas y federalistas– había sido el lanzarse al cambio abrupto careciendo de perseverancia, “sustituyendo la acción de la violencia a la del tiempo”.<sup>27</sup> Por ejemplo, el sistema tributario que el Imperio había heredado, según Francisco Pimentel, había sido invadido por principios

---

<sup>21</sup> Pani, *Segundo*, 2004, p. 48.

<sup>22</sup> “México bajo la monarquía”, *La Sociedad*, 2 de julio de 1863.

<sup>23</sup> José Luis Sánchez Mora divide las publicaciones que circularon en el Imperio en liberales (*La Orquesta*, *La Sombra*, *La Cuchara*), conservadoras (*La Sociedad*, *El Cronista de México*, *El Pájaro Verde*, *La Monarquía*), e, imperialista u oficiosas, estos últimos, diarios cuyo carácter imparcial, al menos en teoría, los separaba de los partidos tradicionales (*L'Estafette*, *L'Ere Nouvelle*, *La Razón de México* y *el Diario del Imperio*). Sánchez, “Maximiliano”, 1985, pp. VIII-IX. Para el pensamiento conservador del periódico *El Pájaro Verde*, véase: Gómez y Gutiérrez, “Pensamiento”, 2009, t. I, pp. 241-242.

<sup>24</sup> *L'Estafette*, 11 de julio de 1863, citado en *Advenimiento*, 1864, p. 44.

<sup>25</sup> Cuevas, *Imperio*, 1864, p. 38 y Ortega, *Trono*, 1864, p. 10.

<sup>26</sup> Proyecto de la reorganización del Estado (en francés y español), México, 12 de enero de 1865, en AGN, Segundo Imperio, caja 13, exp. 16, f. 5.

<sup>27</sup> Masseras, *Programa*, 1864, p. 5.



liberales falsos, defendidos por demagogos o por los hombres del *status quo* a quienes les convenía que nada cambiase. En México, aseguraba el académico hidrocálido, “la ciencia ha tenido que luchar con los clérigos idólatras del pasado y los falsos profetas del porvenir”.<sup>28</sup>

Finalmente, ¿Por qué se pensaba que el Imperio iba a mejorar la situación? El diario conservador *La Sociedad* lanzó la siguiente interrogante: “¿No es la monarquía la forma de gobierno bajo la cual casi todas las naciones de Europa han alcanzado el más alto grado de civilización y poder? ¿No ha sido el imperio lo que ha salvado a la Francia de la anarquía y desordenes de todo género de la primera república, impidiéndola caer en el mismo estado de cosas bajo la segunda, y levantando su bandera tan alto, que se ve respetada del mundo entero?”<sup>29</sup> El Imperio había rescatado a Francia del caos a través del orden, la economía y la moralidad. ¿Por qué no iba a suceder lo mismo en México?

En el *Programa del Imperio*, Emmanuel Masseras explicaba que éste vendría a reformar los abusos de la República y a reemplazar las cosas existentes por las que deberían existir; tenía tanto que destruir y que crear, “que no se debe creer que hayan de ser improvisadas como por medio de un cambio de decoración teatral”.<sup>30</sup> No se debía olvidar, como factor esencial de toda reforma, que sólo el tiempo la haría exitosa. En materia de justicia, si la República había dejado al país una administración casi ilusoria, el Imperio la pondría al alcance general, bajo “la égida tutelar de una sola ley, precisa y definida, igual para todos, y que todos estén seguros de hallar mañana tal como era ayer”.<sup>31</sup> En materia de tributos, la República había cavado cada vez un abismo más difícil de llenar debido a las contribuciones arbitrarias, “el erario mexicano había llegado al extremo de no ser ya conocido en el exterior sino por las reclamaciones acumuladas en contra suya”. El Imperio reemplazaría ese caos fiscal con un conjunto de contribuciones regulares, equitativamente distribuidas, fijadas de una vez por todas y equilibradas de manera que puedan crear al erario una renta regular, sin constituir para nadie una carga injusta; despertaría, además, el sentido moral de la nación y multiplicaría sus fuerzas activas restableciendo la supremacía del trabajo paciente y concienzudo respecto de la vida aventurera, enseñándole de nuevo a preferir las satisfacciones del cumplimiento del deber, al dinero mal adquirido; y

---

<sup>28</sup> Pimentel, *Economía*, [1866], 1903, t. III, p. 102.

<sup>29</sup> “Comisión de Hacienda”, *La Sociedad*, 7 de julio de 1864.

<sup>30</sup> Masseras, *Programa*, 1864, p. 17.

<sup>31</sup> *Ibíd.*, p. 16.



ligando a los servicios hechos a la cosa pública la recompensa de una existencia honorable y asegurada.<sup>32</sup>

## 2. “La suerte futura de la nación”

Tradicionalmente, escribir sobre la historia de la Intervención francesa ha significado “hacer la historia del universal levantamiento de la nación –con la excepción de dos o tres deleznable traidores– que expulsó a los franceses que profanaban con su planta el suelo patrio”.<sup>33</sup> Esta visión maniquea ha marcado no sólo a las versiones nacionales de este episodio, sino que también ha dejado huella en la historiografía con enfoque más localista.<sup>34</sup> De esta forma, salvo contadas excepciones, las historias regionales de la Intervención y del Imperio se han centrado en “describir a los patriotas que fueron los valientes locales en su rechazo a los nefastos franceses”.<sup>35</sup>

El problema de estas interpretaciones, desde José María Iglesias, José María Vigil, Justo Sierra, Manuel Rivera Cambas, José Fuentes Mares hasta José C. Valadés, ha sido el no poder explicar las apoteóticas recepciones de las que fueron objeto tanto el ejército francés como Maximiliano y Carlota; las numerosas actas de adhesión al Imperio, cuyo número sobrepasa la producción “mandada a hacer” que sus detractores no se cansaron de pregonar; así como la participación de connotados liberales de la talla de Manuel Payno, José María Lacunza y Manuel Dublán en el gobierno de Su Majestad Imperial. Éste último, concuño del mismísimo Benito Juárez. De acuerdo con esta versión, si el pueblo estaba presente, no significaba que necesariamente apoyaran a la Intervención o al Imperio:

[...] la plebe estaba ahí, aclamando a los invasores y al príncipe usurpador, porque el clero les había absorbido el seso, o porque, naturalmente, estos extranjeros, uniformados y emperifollados, picaron su curiosidad. Se ha dicho también que las tropas francesas arrancaron las actas de adhesión de las poblaciones a sangre y fuego.<sup>36</sup>

---

<sup>32</sup> *Ibíd.*

<sup>33</sup> Pani, “Novia”, 2000, p. 135.

<sup>34</sup> Para un ejemplo de lo anterior véase el libro coordinado por Patricia Galeana, *La resistencia republicana en las entidades federativas de México*, en donde la autora señala que la Intervención francesa “dio inicio a la lucha por la Segunda Independencia de México, con el fin de preservar su soberanía y no convertirse en un protectorado francés”. El propósito de dicha obra es “estudiar cómo se vivió este proceso histórico en cada rincón de México. Nuestra historia no se puede comprender a cabalidad sin analizar lo acontecido en los estados de la República. Las historias matrias conforman la Historia Patria”. Galeana, “Entre”, 2012, p. 14.

<sup>35</sup> Pani, “Novia”, 2000, p. 135.

<sup>36</sup> *Ibíd.*, p. 136.



Cómo explicar entonces que, en Chiapas, Tabasco y una parte de la “liberal” ciudad de Oaxaca, sin contar una sola bayoneta francesa, se levantaron actas de adhesión.<sup>37</sup> Es precisamente el contexto anterior el que debe tomarse en cuenta antes de emitir un juicio sobre los documentos que nos hemos propuesto estudiar. Ahora bien, ¿de qué hablábamos cuando hablamos de “actas de adhesión”? ¿Por qué era tan importante para la Intervención que cada uno de los pueblos ocupados expresara “libre y espontáneamente” sus sentimientos acerca de la suerte futura de la nación?

Desde la perspectiva del derecho, un acta hace referencia a “un documento escrito en el que se recogen hechos, acontecimientos, declaraciones de voluntad o cualquier otro evento con trascendencia jurídica, al objeto de facilitar una prueba fehaciente de los mismos; [...] ha de estar redactada por persona autorizada para el efecto, bien por los particulares interesados o por la Ley. En este sentido se puede afirmar que contiene un acto jurídico consistente en reflejar de forma veraz y fiel una realidad exterior”.<sup>38</sup> La importancia de redactar diferentes actas de adhesión al Imperio mexicano consistía en que, a través de ellas, la Intervención buscó legitimar su presencia en México.<sup>39</sup> No debemos olvidar que al Imperio lo seguía la sombra de la imposición francesa, así que, para darle forma y legitimidad a una soberanía nacional, ya fuese a la manera de Bodino o a la manera de Rousseau –aunque ambas inscritas en la doctrina del derecho natural, cristiano era el primero y laico el segundo<sup>40</sup>– era necesario que una mayoría de la población, representante de los sectores más importantes del país, expresara su preferencia por el sistema monárquico. Esta forma jurídica no sólo fue una exigencia del futuro emperador Maximiliano,<sup>41</sup> sino que constituía ya una tradición propia de las monarquías pactistas heredadas del liberalismo de la primera mitad del siglo XIX. Como puede observarse, en el caso mexicano, “la nación proclama y el emperador acepta”.<sup>42</sup>

Sin embargo, la historiografía liberal estigmatizó a todos los partidarios de la Intervención. El 17 de mayo de 1863, la Ciudad de Puebla fue ocupada por los franceses. Inmediatamente el general Forey se dio a la tarea de nombrar nuevas autoridades encargadas del ayuntamiento de dicha ciudad. No exento de contradicciones, José María Iglesias afirmaba que únicamente “la escoria de la

---

<sup>37</sup> *Advenimiento*, 1864, p. 90.

<sup>38</sup> Valpuesta, “Acta”, 1995, t. I, p. 153.

<sup>39</sup> Galeana, “Concepto”, 1999, p. 19.

<sup>40</sup> González, “Intervención”, 1989, p. 42.

<sup>41</sup> Arrangoiz, *Méjico*, 1872, t. II, p. 413.

<sup>42</sup> *Ibíd.*, 45.



sociedad” consintió en ser el “torpe instrumento del invasor”.<sup>43</sup> Sobre las actas de adhesión, el ministro de justicia del gobierno encabezado por Benito Juárez señaló que además de que en ellas se suplantaron y duplicaron firmas:

[...] aparecieron unas cuantas en vez de las doce mil de que hablan los periódicos de los traidores. Insignificantes aquellas por su cantidad, lo son más aún por su calidad, de todo punto despreciable. Revisándolas con cuidado se encuentra que son casi en su totalidad, de personas enteramente desconocidas, cuyos nombres se han consignado para no dejar la lista poco menos que en blanco, o de la parte más inservible del ejército reaccionario, vista con menosprecio hasta por los que, en medio de sus crímenes, han tenido siquiera el mérito de exponer sus vidas.<sup>44</sup>

Aunado a lo anterior, dentro de dichos documentos algunos nombres aparecen firmados con una cruz al lado, por lo que, Iglesias se apresuró a sostener que se habían hecho firmar hasta a los muertos.<sup>45</sup> No obstante, al mismo tiempo don José María se mostraba extrañado de ver entre los funcionarios designados, “lo mismo que entre los signatarios de la acta intervencionista, a personas que habían hecho repetidas protestas de su odio a la intervención”.<sup>46</sup> ¿Quiénes fueron entonces los firmantes que –retando a la ley del 25 de enero de 1862 que condenaba a juicio a todos aquellos que dieran su voto; concurrieran a juntas o firmasen actas a favor del invasor– decidieron adherirse a la Intervención?

El trabajo de historiadores que vivieron en carne propia la Intervención como Francisco de Paula Arrangoiz y Berzabal, José Manuel Hidalgo Esnaurrizar y Niceto de Zamacois, nos permite matizar las afirmaciones expresada líneas arriba. Así, de acuerdo con estos personajes, algunas poblaciones como Cholula y Puebla no esperaron a que la Asamblea de Notables se instalara en la ciudad de México para expresar sus opiniones políticas, sino que una vez liberadas del “yugo republicano”, acogieron “con entusiasmo el cambio de forma de gobierno y levantaron actas de adhesión a él”, seguidos de “centenares de ciudades, villas, pueblos, haciendas y minas, cuyas actas se fueron reuniendo cuidadosamente para remitirlas al archiduque Maximiliano, a fin de que pudiese juzgar de la opinión que le llamaba”.<sup>47</sup> Contrario a lo sostenido por José María Iglesias, Niceto de Zamacois afirmaba que dentro de las actas de adhesión levantadas en las poblaciones de Cholula, Atlixco, Chautla, Izúcar

---

<sup>43</sup> Iglesias, *Revistas*, 1868, t. II, pp. 13-14.

<sup>44</sup> *Ibíd.*, p. 14.

<sup>45</sup> Citado por Patricia Galeana. Galeana, “Concepto”, 1999, p. 20.

<sup>46</sup> Iglesias, *Revistas*, 1868, t. II, p. 17.

<sup>47</sup> Hidalgo, *Apuntes*, 1868, p. 132.



de Matamoros, Tepeaca, Tecalli y Puebla, aparecían “las firmas de las personas de mejor posición social”.<sup>48</sup> Dichos pueblos “anhelaban la paz que ninguno de los gobiernos que se habían sucedido en cuarenta y dos años, había podido proporcionar al país; juzgando como rasgo de patriotismo no poner obstáculo el más leve a la realización del objeto”.<sup>49</sup> El resultado total de este plebiscito lo supo Maximiliano en Bruselas, ya que se le “enviaban originales de las actas de los pueblos”.<sup>50</sup>

Es posible afirmar que, una vez que Maximiliano recibió y estudió el contenido de dichos documentos en los primeros meses de 1864 se decidiese definitivamente venir a México, pues parecía que “la nación en masa y espontáneamente adoptaba la monarquía y le llamaba al trono”, cumpliendo así con una de sus principales peticiones.<sup>51</sup> Aunado a lo anterior, del contenido de las actas provenientes del Estado de Puebla, salvo contadas excepciones, puede constatarse que dichos pueblos comulgaban con la visión del archiduque; sostenían la necesidad de una monarquía pero acorde con los avances del siglo, es decir, moderada, como las que se habían instalado en Europa. En palabras de Justo Sierra, muchos de los partidarios de la Intervención querían la Reforma, pero sin Juárez y los suyos.<sup>52</sup> ¿Dónde queda entonces la visión que nos legó la historiografía liberal que nos hacía ver a los partidarios de la Intervención como miembros del partido conservador enamorados del pasado colonial? Pero más importante aún, ¿Qué esperaban obtener de la expedición francesa los pueblos que decidieron adherirse a ella?

### **3. Cholula y Puebla “aceptando con gratitud la intervención francesa”**

De acuerdo con la versión republicana, “el deplorable desastre acaecido en Puebla de Zaragoza al heroico ejército de Oriente”, en mayo de 1863, no había hecho “desmayar en sus esfuerzos” al gobierno federal, ni “disminuido el entusiasmo” en las fuerzas que protegían la capital de México.<sup>53</sup> Lo cierto era que la pérdida de la segunda ciudad más importante del país significó una derrota de magnitudes escandalosas para la administración juarista. Tras la toma de dicha capital el

---

<sup>48</sup> Zamacois, *Historia*, 1880, t. XVI, p. 577. Citado en Galeana, “Concepto”, 1999, p. 19.

<sup>49</sup> *Ibíd.*, pp. 575 y 577.

<sup>50</sup> Arrangoiz, *Méjico*, 1872, t. III, p. 187.

<sup>51</sup> *Advenimiento*, 1864, p. 100.

<sup>52</sup> Sierra, *Juárez*, 1905-1906, p. 363.

<sup>53</sup> “Ministerio de Relaciones Exteriores y de Gobernación”, *El Siglo Diez y Nueve*, 28 de mayo de 1863.





Congreso cerró sus sesiones, la Suprema Corte clausuró su sede, y acompañados del Supremo Gobierno de la República tuvieron que abandonar la ciudad de México el 31 de mayo del mismo año. El día 7 de junio entró la vanguardia del ejército francés a la capital al mando del general Bazaine. Como parte de la llamada “iniciativa generosa de la Francia” y con la esperanza de la regeneración social de México, el 16 de junio de 1863, el jefe del cuerpo expedicionario, general Forey, mandó integrar una Junta de Gobierno compuesta por treinta y cinco ciudadanos, mismos que deberían elegir al Supremo Poder Ejecutivo Provisional, y a una Junta de Notables compuesta por doscientos quince miembros. Los integrantes de ambas instituciones no gozarían de honorario alguno.<sup>54</sup>

Siguiendo las disposiciones del 16 y 18 de junio de 1863, el 23 del mismo mes y año, la Junta Superior de Gobierno proclamó y eligió a los miembros del Supremo Poder Ejecutivo Provisional, a saber: Juan Nepomuceno Almonte, Pelagio Antonio de Labastida y Mariano Salas. En caso necesario serían suplidos por Juan B. de Ormaechea, obispo electo de Tulancingo y por Ignacio Pavón, presidente de la Suprema Corte de Justicia en tiempos de Félix Zuloaga.<sup>55</sup> El 8 de julio de 1863 se instaló una Junta de Notables de conformidad con el decreto emitido por el general Forey el 18 de junio del mismo año.<sup>56</sup> De acuerdo con Juan Nepomuceno Almonte, “jamás se había visto una Asamblea tan numerosa en que estuviesen representados los intereses sociales, y donde las ciencias y las artes, la magistratura y la administración, la agricultura y la industria, la minería y el comercio, el clero y el ejército, tuvieran más dignos y eminentes intérpretes”. Su establecimiento debía servir de fundamento para “la paz, y de fecundo principio al desarrollo de los bienes morales y materiales a que aspiran las naciones civilizadas”,<sup>57</sup> pero también para darle legitimidad al régimen.

En este contexto, la Ciudad de Cholula<sup>58</sup> fue la primera en proclamar la monarquía, cuando el 15 de junio de 1863 decidió adherirse a la Intervención para

---

<sup>54</sup> *Junta superior de Gobierno, Asamblea de Notables, Poder Ejecutivo: atribuciones de esos tres cuerpos*, México, junio 16 de 1863, en Segura, *Boletín*, t. I, 1863, pp. 48-51.

<sup>55</sup> *Miembros del Poder Ejecutivo*, en Segura, *Boletín*, t. I, 1863, pp. 59-60. El nombramiento de Pavón generó múltiples expectativas, “su ameritada carrera y los altos puestos públicos que ha ocupado, lo llamaban a formar parte del gobierno provisional”. El establecimiento del Supremo Poder Ejecutivo reforzó la idea de la “amistosa Intervención de Francia”, pues despejaba los fantasmas de la ocupación militar y hasta de la posible conquista. “El cronista de México”, *La Sociedad*, 25 de junio de 1863.

<sup>56</sup> Para conocer los documentos de este suceso véanse: *Documentos*, 1864 y Tafolla, *Junta*, 1977.

<sup>57</sup> *Documentos*, 1864, p. 498.

<sup>58</sup> Cholula, ciudad cabecera del partido de su nombre, estado y distrito de Puebla, situada a los 10° 3'30" de latitud N. y 0° 48'12" de longitud E. de México, en una llanura y a 2 leguas S.E. de la capital. Se



destruir “para siempre la anarquía”, estableciendo sobre “sólidos fundamentos la paz y la prosperidad de la Nación”.<sup>59</sup> En agradecimiento, el Supremo Poder Ejecutivo Provisional ordenó que en lo sucesivo se le denominara: “Cholula del Imperio”.<sup>60</sup>

El pueblo de Santa Clara Ocoyucan,<sup>61</sup> perteneciente al distrito de Cholula, fue la segunda municipalidad del país en adherirse a la Intervención, así como la que más enérgicamente denunció todos los males vividos bajo el sistema republicano, fuese éste federalista o centralista. El 21 de junio de 1863, dicha población acusó al partido liberal de haber provocado continuas “revueltas, pronunciamientos, luchas fratricidas, asedios, saqueos, robos y toda especie de violaciones, precipitando cada vez más a la Nación Mejicana en la miseria, abatimiento y postración” en que se hallaba. Dichas disensiones políticas habían sido sembradas por los Estados Unidos, país que no sólo le había “usurpado la mitad de su territorio” si no al que los demagogos llamaban “modelo”.<sup>62</sup> Para los notables de Ocoyucan, la forma republicana era un “sistema de puras ilusiones” como eran también sus teorías, que solamente servían “para abrir paso y campo a gente baldía y de ningún provecho para asaltar los puesto públicos, vivir de ellos, y suscitar disensiones civiles y luchas sangrientas si no era atendida y colocada”. Además de engañosa, dicha forma política de gobierno, era contraria al régimen, usos, costumbres y carácter nacional “formado y normado bajo el monárquico que antes de la conquista, y trescientos años después de ella gobernó al país, en cuya época se disfrutó de paz, abundancia y felicidad pública”. Los habitantes de Santa Clara consideraban que sólo la intervención de la Francia podía salvarlos de la ruina y la pérdida de su nacionalidad, amenazada desde antes de la Independencia por “la República vecina, que, con agravio de la razón, se la llama nuestra hermana”.<sup>63</sup> Por eso, además de elevar un voto de gratitud al Emperador de los franceses, la municipalidad de Ocoyucan se adhería a la intervención francesa, pidiendo y proclamando “una nueva forma de gobierno” que sustituyese a ese “desorden y corrupción que apodándose gobierno” había regido sus destinos, precipitando y hundiendo al país en el abismo. De acuerdo con el documento en cuestión, los

---

encuentra a orillas de la ciudad, hacia el Sur, la famosa y antigua pirámide que lleva su nombre. García, *Memoria*, 1861, p. 55.

<sup>59</sup> Ciudad y pueblos del Distrito de Cholula, 15 de junio de 1863, en AGN, Segundo Imperio, caja 1, exp. 17, fs. 58-83.

<sup>60</sup> “Cholula del Imperio”, 22 de julio de 1863. Segura, *Boletín*, 1863, t. I, pp. 481-482.

<sup>61</sup> Santa Clara Ocoyucan, pueblo cabecera de la municipalidad en el partido de Cholula, estado y distrito de Puebla, con 723 habitantes. García, *Memoria*, 1861, p. 73.

<sup>62</sup> Acta de adhesión al Imperio promulgada en el pueblo de Santa Clara Ocoyucan, Puebla, México, 21 de junio de 1863, en AGN, Segundo Imperio, caja 1, exp. 17, f. 52.

<sup>63</sup> *Ibíd.*, f. 53.



ciudadanos concurrentes no sólo expresaban por escrito sus “patrióticos sentimientos” sino que se comprometían, “en caso de ser necesario” a sostener y defender en la faz de la nación lo que exponían, ya que “antes habían estado y vivido en dura opresión y tiranía”. Los notables de Santa Clara Ocoyucan se jactaban de ser dignos mexicanos que, “no han dejado las armas de las manos defendiendo y sosteniendo la reacción de la Nación contra la opresión de los bandidos liberales puros”.<sup>64</sup> La asamblea culminó con vivas a la Francia y a su Soberano y al Ejército francés; las campanas de la parroquia de Santa Clara repicaron y se soltaron cohetes al aire; los concurrentes que supieron hacerlo firmaron dicha acta, los que no, pidieron que sus nombres fueran asentados.

De esta forma, las particularidades de cada uno de los documentos aquí expuestos, nos permiten poner en duda las afirmaciones de falsedad hechas por la historiografía liberal triunfante. Así, mientras el pueblo de Santa María Coronango<sup>65</sup> adoptaba “como suyos los sentimientos emitidos en las actas levantadas en la Capital de Puebla y en la Ciudad de Cholula”, también advirtió a la intervención francesa que nunca admitiría “la tolerancia de otros cultos, que no fuere el católico, apostólico romano, ni la nacionalización de los bienes eclesiásticos”.<sup>66</sup> En tanto que el cura de San Andrés Cholula admitía que “su ministerio lo apartaba de tomar el menor participio en las consideraciones políticas”, sin embargo, reconocía que era tiempo de establecer un gobierno de orden y de moralidad, por lo que en el momento de acefalia por el que atravesaba el país, se debía aprovechar “la brillante oportunidad” que representaba a la nación mexicana, la intervención francesa.<sup>67</sup> De esta forma, con sus particularidades, además de seguir los postulados contenidos en el acta de adhesión del Distrito de Cholula, pueblos como Santa Isabel Cholula manifestaban “los vivos deseos de que esa pequeña proporción de la República [tomase] parte como es debido en los negocios políticos”.<sup>68</sup>

---

<sup>64</sup> *Ibid.*, f. 54.

<sup>65</sup> Santa María Coronango, pueblo cabecera de la municipalidad del partido de Cholula, estado y distrito de Puebla. Población: 550 habitantes. García, *Memoria*, 1861, p. 50.

<sup>66</sup> Acta de adhesión al Imperio promulgada en el pueblo de Santa María Coronango, Puebla, México, 23 de junio de 1863, en AGN, Segundo Imperio, caja 1, exp. 17, fs. 46-50.

<sup>67</sup> Acta de adhesión al Imperio promulgada en el pueblo de San Andrés Cholula, Puebla, México, 23 de junio de 1863, en AGN, Segundo Imperio, caja 1, exp. 17, fs. 37-38-

<sup>68</sup> Acta de adhesión al Imperio promulgada en el pueblo de Santa Isabel Cholula, Puebla, México 27 de junio de 1863, en AGN, Segundo Imperio, caja 1, exp. 17, fs. 42-45.



El 2 de julio de 1863, el Ayuntamiento de la Ciudad de Puebla de los Ángeles<sup>69</sup> expresó que ante los acontecimientos recientes “ningún mexicano que ame sinceramente a su patria, que desee su verdadera independencia y felicidad, puede permanecer indiferente respecto de los grandes acontecimientos que rápidamente se suceden y preparan”. Para los miembros del Ayuntamiento poblano, no era otra sino la Providencia la que había mandado al ejército francés para “consumar la grande obra de nuestra regeneración política y salvar a nuestra patria del insoportable abismo en que la precipitaron sus hijos, los unos con sus errores, con sus extravíos y con sus crímenes; los otros con su egoísmo, con su apatía o con su cobarde y punible retraimiento”.<sup>70</sup> El Ayuntamiento de Puebla no sólo aceptaba “con gratitud” la intervención francesa, sino que veía con buenos ojos que fuese la “nación más ilustrada del mundo” la encargada de la regeneración de México. Considerándose así misma como la “intérprete fiel de la gran mayoría de los habitantes de esta hermosa ciudad”, creía que en ella se encontraban representadas “todas las localidades, todas las clases, todas las opiniones e intereses legítimos”. Con base en lo anterior, la ciudad de Puebla acusaba a los hombres públicos de todos los males que asechaban a la nación, pues, “con sus seductoras teorías, con utopías insensatas por irrealizables, adoptaron para el gobierno del país la forma republicana o democrática” ignorando las tradiciones, hábitos y costumbres del país.<sup>71</sup> El sistema democrático, esencialmente pasajero, había fomentado y arraigado el vicio de la empleomanía como medio de adquirir proselitismos, los puestos públicos se habían llenado con personas ignorantes y profundamente corrompidas, en pocas palabras, se habían prostituido. No importaba que sistema republicano quisiera adoptarse, la república federal o central había fracasado en su intento por estabilizar al joven Estado-nación mexicano, entonces, “el mal estaba en la esencia del sistema democrático y no en sus formas”. Esto último nos confirma la desilusión presente entre el espectro político de la época, debido a los fracasos republicanos de los últimos cuarenta años. Para la ciudad de Puebla, gracias a la República se había perdido la mitad del territorio a manos de los Estados Unidos. Lo que es más, “para colmo de nuestras desdichas una minoría

---

<sup>69</sup> Puebla de los Ángeles, ciudad capital del estado de su nombre, se halla situada en un valle a la altura de 2056 metros sobre el nivel del mar, y a los 2° 43'3" de latitud N. y 0° 43'3" de longitud este de México. Por su belleza, regularidad de sus calles y soberbios edificios, es reputada como la segunda ciudad de la República. Esta ciudad puede considerarse como esencialmente manufacturera, por la multitud de fábricas de hilados, vidrio y loza que se encuentran en ella. Población: 68, 635 habitantes. García, *Memoria*, 1861, p. 79.

<sup>70</sup> Acta de adhesión del Ayuntamiento de la Ciudad de Puebla, 2 de julio de 1863, en AGN, Segundo Imperio, caja. 1, exp. 17, f. 11.

<sup>71</sup> “Sección oficial. Exposición dirigida por el Exmo. Ayuntamiento de Puebla a la Asamblea de Notables”, 2 de julio de 1863, *La Sociedad*, 10 de julio de 1863, p. 1.



turbulenta” se había apoderado del poder supremo, protegida además “con el abierto y eficaz auxilio” de esa misma nación cuyo único fin era “destruir nuestra raza, absorber nuestro territorio y aniquilar nuestra nacionalidad e independencia”. En vista del panorama anteriormente descrito y de los hechos, cuestionaba el Ayuntamiento poblano a la nación mexicana: “¿Insistiremos en mantener un sistema, que por los absurdos principios que entraña, ha dado por resultado congresos generales y particulares, compuestos frecuentemente de intrigantes sin honor, ni conciencia, de empíricos y charlatanes políticos que en sus nefandas reuniones han parodiado no pocas veces los tribunales de salud pública de ominosa memoria?” Únicamente la Intervención, convertida en monarquía, podría “regenerar a esta sociedad desventurada”, la Francia venía a devolverle a México “su felicidad pérdida”.<sup>72</sup>

Una vez que el Ayuntamiento de Puebla expresó su adhesión voluntaria a la Intervención, una serie de dependencias gubernamentales hicieron lo propio, aunque en términos generales cada una de ellas adoptó los puntos contenidos en el acta de adhesión de la capital poblana, algunas elevaron peticiones particulares a la Asamblea de Notables que sesionaba en la capital de México. Por ejemplo, los jueces de los ramos civil y criminal del mencionado Estado, consideraban que el remedio de tantos males únicamente podía provenir de un cambio en la forma de gobierno, la monarquía era la única capaz de estabilizar al país, pero la “moderada, que es la que actualmente rige y ha hecho la felicidad de las naciones más adelantadas y poderosas de la culta Europa”.<sup>73</sup> Por su parte, el Presidente de los Tribunales Superiores del Estado expresaba que “medio siglo de continuas revueltas, de fuertes sacudimientos, de sangrientas escenas” habían dejado en los espíritus la profunda convicción de que “la gran familia mexicana no puede subsistir sujeta a las formas republicanas: ¿Cuáles podrían ser las esperanzas del infortunado México bajo la influencia del funesto principio democrático?” El cuadro más triste esperaba al país de seguir bajo esta forma de gobierno. En cambio, la monarquía, más conforme “con el espíritu del siglo, con las tradiciones, con las costumbres antiguas y con las experiencias de los hombres idolatras del honor y ventura de su patria, es la única que debe hoy presidir las nobles aspiraciones de los honrados mexicanos”.<sup>74</sup>

---

<sup>72</sup> *Ibíd.*, p. 2.

<sup>73</sup> Acta de adhesión de los jueces de los ramos civiles y criminales, 3 de julio de 1863, en AGN, Segundo Imperio, caja. 1, exp. 17, f. 35.

<sup>74</sup> Acta de adhesión del Presidente de los Tribunales Superiores del Estado, 3 de julio de 1863, en AGN, Segundo Imperio, caja. 1, exp. 17, fs. 25-34.



Hasta aquí hemos querido resaltar las opiniones de lo que podemos considerar los representantes del poder judicial del Ayuntamiento de Puebla. Sin embargo, las oficinas encargadas de las rentas públicas también expresaron sus opiniones. De esta forma, los empleados de la Tesorería Municipal de Puebla pedían a la Asamblea de notables el establecimiento de una monarquía “como único poder robusto y sólido para tranquilizar a la nación mejicana”, elevando al mismo tiempo un voto de “gracias al Exmo. Sr. Ministro Conde Dubois de Saligny por su celo y decisión a favor de nuestra desgraciada patria”.<sup>75</sup> En el mismo tenor se expresaron “libre y espontáneamente” la Administración Principal de Correos de Puebla, la Administración General de Rentas y la Recaudación General de Contribuciones directas.<sup>76</sup> Finalmente, tanto la Prefectura Política del Estado de Puebla como el Colegio del Estado del Espíritu Santo también elevaron sus peticiones acerca de la forma monárquica que debía regir los destinos de México.<sup>77</sup> En este último punto es necesario resaltar que, contrario a la versión tradicional, las corporaciones religiosas tuvieron poca participación en este primer momento de euforia y afectos por la Intervención. Es posible que las proclamas del general Forey hubiesen hecho ver, desde un primer momento, a los miembros de la Iglesia mexicana que estaban frente a un Imperio católico sí, pero liberal a fin de cuentas, paladín del reformismo europeo; en este aspecto, la Intervención, tal y como lo haría más tarde el Emperador Maximiliano, trató de apartarse de los curas ultramontanos que a decir de la Emperatriz Eugenia de Montijo: “creían que se podía regresar a los tiempos de Felipe II”.<sup>78</sup>

En tanto, en todos los lugares que iba ocupando la Intervención se procedió a nombrar autoridades mexicanas, mismas que levantaron actas de adhesión.<sup>79</sup> Una vez instalada la Asamblea de Notables en la ciudad de México, a decir de *La Sociedad*, la monarquía mexicana era ya un hecho consumado.<sup>80</sup> En el *Dictamen acerca de la forma de gobierno*, la Asamblea denunció todos los males que se habían vivido bajo la

---

<sup>75</sup> Acta de adhesión de la Tesorería Municipal de Puebla, 3 de julio de 1863, en AGN, Segundo Imperio, caja. 1, exp. 17, f. 9.

<sup>76</sup> Administración General de Rentas de Puebla, México, 3 de julio de 1863, en AGN, Segundo Imperio, caja. 1, exp. 17, f.1; Recaudación General de Contribuciones Directas, 3 de julio de 1863, en AGN, Segundo Imperio, caja. 1, exp. 17, fs.5-6; y, Administración Principal de Correos de Puebla, 3 de julio de 1863, en AGN, Segundo Imperio, caja. 1, exp. 17, fs.7-8.

<sup>77</sup> Prefectura Política del Estado de Puebla, 7 de julio de 1863, en AGN, Segundo Imperio, caja. 1, exp. 17, fs.25-27; Colegio del Estado del Espíritu Santo, 3 de julio de 1863, en AGN, Segundo Imperio, caja. 1, exp. 17, f. 3.

<sup>78</sup> Corti, *Maximiliano*, 2003, p. 113.

<sup>79</sup> “Revista de los últimos sucesos en México”, *La Sociedad*, 17 de julio de 1863.

<sup>80</sup> “La monarquía mexicana es ya un hecho consumado”, *La Sociedad*, 15 de julio de 1863.



república.<sup>81</sup> “En vista de los dolorosos desengaños –cuestionaban los Notables– ¿Habrá un solo hombre, entre los propios y los extraños, que crea en la eficacia de nuestras constituciones, y que se persuada que siguiendo por la misma senda de las utopías republicanas, hubiéramos de lograr, entregados a nuestros propios esfuerzos, el bien inapreciable de nuestra infinita consolidación?”<sup>82</sup> El Supremo Poder Ejecutivo adoptó como forma de gobierno la monarquía moderada, y estableció un gobierno provisional encabezado por la Regencia del Imperio, la cual tendría las mismas funciones y facultades que había ejercido el Supremo Poder Ejecutivo Provisional.

## Consideraciones finales

Desde la caída del segundo federalismo en 1853, hasta el derrumbe de la República liberal federal en julio de 1863, los diferentes gobiernos, ya liberales ya conservadores, fueron incapaces de consolidar sus respectivos programas políticos. La Revolución de Ayutla que en la norma había creado un Estado moderno acorde con los principios más avanzados de la época, en la realidad también se mostró incapaz de estabilizar al país. Las finanzas públicas no escaparon al constante reacomodo político del periodo anteriormente descrito. La Guerra de Reforma y su impacto en la tributación nacional contribuyeron a que el Erario mexicano careciera de los recursos suficientes para hacer frente a sus obligaciones de pago con los diversos acreedores.

¿Cuál era el remedio contra los fracasos que en materia gubernamental había experimentado el joven Estado-nación mexicano desde la Independencia? La respuesta parecía encontrarse en la conformación de un Estado fuerte, capaz de conciliar los intereses locales y nacionales, a través de la participación de los

---

<sup>81</sup> De acuerdo a Francisco de Paula y Arrangoiz, “no podemos aceptar como fiel en todas sus partes el retrato que allí se hizo de nuestra nación, y no tememos a equivocarnos al asegurar que el favor con que aquella pieza fue recibida, se debió al pensamiento que proclamaba; de otra suerte hubiera sido analizado y combatido dentro de la Asamblea misma”. Sin embargo, señala el autor, “poner en duda la legitimidad de esta Asamblea y del poder que de ella emanó, es cosa que sólo ocurre a los enemigos de toda institución permanente y estable: quisiéramos se nos señalase en el mundo un gobierno que tenga mejor cuna, exceptuando el del Sumo Pontífice; y por lo que toca a Méjico, la Asamblea de Notables, con ese u otro nombre; una asamblea acogida por el jefe de un movimiento, de una revolución ha sido siempre el medio mejicano de legalizar situaciones. El primer Gobierno de Méjico independiente fue la *Junta Provisional* nombrada por Iturbide; la mejor constitución que tuvo y rigió varios años con el nombre de bases orgánicas, fue la obra de una Asamblea de Notables nombrada por Santa Anna, y una asamblea creó Paredes Arrillaga, como hemos dicho, cuando el primer movimiento a favor de la monarquía, en 1845”. Arrangoiz, *Apuntes*, 1869, p. 140.

<sup>82</sup> *Dictamen acerca de la forma de gobierno que, para constituirse definitivamente conviene adoptar en México; presentado por la Comisión especial que en la sesión del 8 de julio de 1863, fue nombrada por la Asamblea de Notables reunida en cumplimiento del decreto de 16 de junio último. Documentos*, 1864, p. 40.



diferentes sectores de propietarios que se identificasen con el bienestar y el progreso de la nación.

Al iniciarse la Intervención, sus partidarios mexicanos vieron en ella una oportunidad para reemplazar al “caótico sistema republicano” que no había hecho más que sembrar odio y división. En ese momento, Francia era considerada el modelo de progreso y libertad en el mundo entero. No es de extrañar entonces que un sector de la sociedad mexicana, abiertamente admirador de la cultura europea, hubiese identificado la invasión a México como un evento verdaderamente civilizatorio. De tal modo que, por un lado, ese mismo sector había recibido con cierto recelo la confirmación de las leyes de Reforma, mientras que por el otro, confiaba plenamente en las promesas que, a través del general Forey, Napoleón III enviaba a México.

Las actas de adhesión al Imperio mexicano representan una fuente documental de posibilidades metodológicas hasta ahora casi desconocidas. La visión tradicional de los principales historiadores patrios ha impedido estudiar estos documentos en su justa dimensión. Por ejemplo, en 1867, Maximiliano rechazó el título de usurpador por haber sido llamado por la mayoría de los mexicanos.<sup>83</sup> Lo que es más, en su juicio, ocurrido en Querétaro en dicho año, se le preguntó si creía que la nación tenía libertad para proclamar el imperio en presencia de las armas francesas, a lo que su Majestad Imperial respondió que “sí, que creía que una gran mayoría de los habitantes del país se decidieron por el imperio y por Maximiliano, aunque ignoraba si estos representantes estaban competentemente autorizados por los departamentos respectivos”.<sup>84</sup>

---

<sup>83</sup> Galeana, “Concepto”, 1999, p. 19.

<sup>84</sup> *Causa*, 1868, p. 13.





## Fuentes y Bibliografía

### Archivos:

AGN Archivo General de la Nación

### Hemerografía:

*L'Estafette*

*El Monitor Republicano*

*El Siglo Diez y Nueve*

*La Sociedad*

### Libros y artículos citados:

*Advenimiento de SS. MM. II. Maximiliano y Carlota al trono de México: documentos relativos y narración del viaje de nuestros soberanos de Miramar a Veracruz y del recibimiento que se les hizo en este último puerto y en las ciudades de Córdoba, Orizaba, Puebla y México*, México, J.M. Andrade y F. Escalante, 1864.

Arrangoiz y Berzabal, Francisco de Paula, *Apuntes para la historia del segundo imperio mejicano*, Madrid, M. Rivadeneyra, 1869.

\_\_\_\_\_, *Méjico desde 1808 hasta 1867: relación de los principales acontecimientos políticos que han tenido lugar desde la prisión del virrey Iturrigaray hasta la caída del Segundo Imperio*, Madrid, Imprenta de D.A. Perez Dubrull, 1872, vols. II y III.

Bazant, Jan, *Los bienes de la Iglesia en México, 1856-1875*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 1977.

*Causa de Fernando Maximiliano de Habsburgo que se ha titulado emperador de México y sus llamados generales Miguel Miramón y Tomás Mejías sus cómplices por delitos contra la independencia*, México, M. Villanueva, 1868.

Corti Egon, César, *Maximiliano y Carlota*, México, Fondo de Cultura Económica, 2003.

Cuevas, José de Jesús, *El Imperio: opúsculo sobre la situación actual*, México, Imprenta Literario, 1864.



*Documentos relativos a la misión política encomendada a la Asamblea General de Notables, que dio por resultado la adopción del sistema monárquico en México y la elección para Emperador de S.A.I. y R. el Archiduque Fernando Maximiliano de Austria, México, Imprenta Literaria, 1864.*

Forey, Elie Frederic, *Colección completa de los decretos generales expedidos por el Exmo. Sr. General Forey, comandante en jefe del cuerpo expedicionario francés en México, precedido cada uno de ellos del informe del comisario o ministro de S. M. el Emperador de los franceses, México, Imprenta de A. Boix, 1863.*

Galeana, Patricia, “El concepto de soberanía en la definición del Estado mexicano” en Patricia Galeana (coord.), *La definición del Estado Mexicano 1857-1867*, México, Archivo General de la Nación, 1999, pp. 15-28.

\_\_\_\_\_, “Entre Te Deums y las bayonetas francesas: la resistencia republicana en las entidades federativas”, en Patricia Galeana (coord.), *La resistencia republicana en las entidades federativas de México*, México, Senado de la República, LXI Legislatura, Gobierno del Estado de Puebla, Siglo XXI Editores, 2012, pp.13-35.

García Cubas, Antonio, *Memoria para servir a la Carta General de la República Mexicana*, México, Imprenta de Andrade y Escalante, 1861.

Gómez Aguado, Guadalupe y Gutiérrez Hernández, Adriana, “El pensamiento conservador en los periódicos La Cruz y El Pájaro Verde: definición y transformación en tiempos de crisis”, en Erika Pani (coord.), *Conservadurismo y derechas en la historia de México*, México, Fondo de Cultura Económica y Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2009, t. I, pp. 214-266.

González, María del Refugio, “La intervención del Estado en la economía y en la sociedad en México: Sus orígenes y desarrollo. Una propuesta de interpretación”, *Mexican Studies/Estudios Mexicanos*, vol. 5, núm. 1, Invierno 1989, pp. 25-68.

Hidalgo Esnaurrizar, José Manuel, *Apuntes para escribir la historia de los proyectos de monarquía en México desde el reinado de Carlos III hasta la instalación del emperador Maximiliano*, París, Librería Española de Garnier Hermanos, 1868.

Iglesias, José María, *Revistas históricas sobre la intervención francesa en México*, México, Imprenta del Gobierno en Palacio, 1868, t. II

Masseras E., *El programa del Imperio*, México, Librería Mexicana, 1864.



Ortega, Manuel del Carmen, *El trono de México*, México, Imprenta de José Mariano Lara, 1864.

Pani, Erika, “Novia de republicanos, franceses y emperadores: la ciudad de México durante la intervención francesa”, *Relaciones*, otoño, vol. 21, número 24, Zamora, México, 2000, pp. 133-174.

\_\_\_\_\_, *Para mexicanizar el Segundo Imperio: El imaginario político de los imperialistas*, México, El Colegio de México e Instituto Mora, 2001.

\_\_\_\_\_, *El Segundo Imperio: Herramientas para la Historia*, México, Fondo de Cultura Económica, 2004.

Payno, Manuel, *México y sus cuestiones financieras con la Inglaterra, la España y la Francia*, México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 1982 (edición original publicada por la Imprenta de Ignacio Cumplido, en 1862).

\_\_\_\_\_, *Carta que sobre los asuntos de México dirige al Sr. General Forey comandante en jefe de las tropas francesas el ciudadano Manuel Payno*, México, Tipografía de Navor Chávez, 1863.

Pimentel, Francisco, *La economía política aplicada a la propiedad territorial de México*, en Francisco Pimentel, *Obras completas*, [1866], 1903, t. III, pp. 151- 320.

Sánchez Mora, José Luis, “Maximiliano y la prensa conservadora. El diario: La Sociedad. Crónica periodística de una desilusión: junio de 1864-mayo de 1865”, tesis de licenciatura en Historia, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1985.

Segura, Sebastián, *Boletín de las leyes del Imperio, o sea, Código de la restauración, México: colección completa de las leyes y demás disposiciones dictadas por la intervención francesa, por el Supremo Poder Ejecutivo Provisional, y por el imperio mexicano*, Imprenta Literaria, 1863, t. I.

Sierra, Justo, *Juárez: su obra y su tiempo*, México, J. Balleca, 1905-1906.

Tafolla Pérez, Rafael, *La Junta de Notables de 1863*, México, Editorial Jus, 1977.

Tavera, Xavier, “Consecuencias económicas de la intervención”, en Arturo Arnaiz y Freg y Claude Bataillon, *La Intervención francesa y el Imperio de Maximiliano: cien años después, 1862-1962*, México, Asociación Mexicana de Historiadores–Instituto Francés de América Latina, 1965, pp. 71-82.



Valpuesta Fernández, María del Rosario, “Acta”, *Enciclopedia Jurídica Básica*, Madrid, Editorial Civitas, 1995, t. I, pp. 153-155.

Villegas Revueltas, Silvestre, *Antología de textos: La Reforma y el Segundo Imperio, 1853-1867*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2008.

Zamacois, Niceto de, *Historia de Méjico, desde sus tiempos más remotos hasta nuestros días*, Barcelona-México, 1880, t. XVI.



## Normas de edición de Documentos de Trabajo del IELAT

### Tipos y tamaños de letra

En el cuerpo del texto, Arial, tamaño 11 o Times New Roman, tamaño 12.

Para las notas a pie de página y los encabezados, en caso de que los haya, Arial 9 o Times New Roman 10.

Los títulos de introducción, capítulos y conclusiones irán en Arial 13 o Times New Roman 14, mientras que los títulos del resto de epígrafes irán en Arial 11 o Times New Roman 12.

Todos los títulos y epígrafes irán en negrita, pero no se utilizarán ni negritas ni cursivas para subrayar palabras en el texto, sino comillas.

En ningún caso se utilizarán subrayados.

Irán en cursiva todas las palabras en otros idiomas.

Las palabras que sean cita textual de otros autores irán en cursiva o entrecomilladas.

### Párrafos

Dos opciones:

1. A espacio uno y medio, con espacio entre párrafo de 12 puntos.
2. A espacio doble, sin espacio entre párrafos y con sangría izquierda en la primera línea de cada párrafo.

El texto irá justificado a izquierda y derecha. Los subtítulos deberán ubicarse sobre la izquierda sin numeración, letras ni símbolos, con la misma letra del cuerpo central y separado con doble espacio del párrafo anterior.

### Notas a pie de página

Deberán numerarse consecutivamente a lo largo de todo el documento, con numeración arábiga y en letra. Irán en Arial, tamaño 9 o Times New Roman, tamaño 10.

Las notas a pie de página deberán justificarse a izquierda y derecha, con interlineado sencillo y sin espacio entre párrafos ni entre notas. Las llamadas a pie de página se colocarán antes de los signos de puntuación.

### Referencias bibliográficas y documentales

Se seguirá el estilo de citación de Chicago.

#### a. En el texto

En notas a pie de página. Poner la llamada al pie tras la cita textual o intertextual, antes del signo de puntuación en caso de que lo haya. Al pie, se pondrá el apellido o apellidos del autor y el título completo de la obra citada. A continuación, es obligatorio poner el/los número/s de página/s de la referencia tomada si es cita textual y si es intertextual es también conveniente ponerlo. Puede utilizarse *Ibid* o *Ibidem* si las citas son consecutivas, pero nunca *Op cit*.



## **b. En la bibliografía final**

### **LIBRO:**

Apellido o apellidos, Nombre. Título de la obra en cursiva. Lugar: Editorial, Año.

Ejemplo:

Soto Carmona, Álvaro. *Transición y cambio en España, 1975-1996*. Madrid: Alianza Editorial, 2005.

### **CAPÍTULO DE LIBRO:**

Apellido o apellidos, Nombre. «Título». En Título de la obra en cursiva, editado por Nombre y

Apellido o Apellidos, números de páginas que ocupa el capítulo. Lugar: Editorial, año.

Ejemplo:

Del Campo García, Esther. «Estado y sociedad en el Chile postautoritario: el proyecto de Ley de Bases de Participación ciudadana en la Gestión Pública». En Chile. Política y modernización democrática, editado por Manuel Alcántara Saez y Letizia M. Ruiz Rodríguez, 199-231. Barcelona: Ediciones Bellaterra, 2006.

### **ARTÍCULO:**

Apellido o Apellidos, Nombre. «Título del artículo entre comillas». Nombre de la revista,

volumen, número, año, páginas. Ejemplo:

Ros Ferrer, Violeta. “Narrativas de La Transición.” *Kamchatka: Revista de Análisis Cultural*, no. 4 (2014): 233–55.

### **WEB:**

Institución/Apellido o Apellidos. «Título», año. Disponible en, fecha de última consulta:

Ejemplo:

Gobierno de Chile. «Informe Rettig». Disponible en, <http://www.gob.cl/informe-rettig/> , fecha de última consulta: 15-02-2016.

### **TESIS Y TESINAS:**

Apellido o Apellidos, Nombre. «Título». Universidad, Año. Ejemplo:

González Ayuso, Yurena. «Transiciones democráticas: Chile y España en perspectiva comparada, 1976-1990». Trabajo fin de máster, Universidad de Alcalá, 2014.

### **MANUSCRITOS, PONENCIAS O CONFERENCIAS NO PUBLICADAS:**

Apellidos, Nombre. «Título». Título del seminario o de congreso, Lugar, Fecha. Ejemplo: Escribano Roca, Rodrigo, y Yurena González Ayuso. «Utilización de bases de datos: clave para la iniciación investigadora y la recopilación bibliográfica». Seminario presentado en Seminarios del IELAT, Universidad de Alcalá, 9 de diciembre de 2015.



## DOCUMENTOS DE TRABAJO

La publicación de los documentos de trabajo estará sujeta a la evaluación por la Comisión Editorial y el Equipo de Edición de Documentos de Trabajo del Instituto de Estudios Latinoamericanos.

Los documentos pueden estar escritos en castellano, portugués o inglés y no deben superar las 35 páginas.

Se enviarán por correo electrónico a la siguiente dirección: [ielat@uah.es](mailto:ielat@uah.es)

Los DT se publicaran en formato digital en la página web del IELAT y al mismo tiempo en formato papel.

### Guía para el desarrollo del DT

#### Presentación

En ella debe aparecer la siguiente información:

- Título del documento de trabajo en mayúsculas
- Nombre de autor/a
- Institución a la que pertenece el autor/a
- Breve resumen cv del autor/a- Entre 30-50 palabras máximo
- Contacto postal y electrónico del autor/a
- Agradecimientos si corresponde

Resumen del DT: Resumen del documento de trabajo (150-200 palabras) en castellano y en inglés.

Palabras clave seleccionadas (3-5) en castellano y en inglés.

### Cuerpo del Documento de Trabajo

Debe constar de los siguientes apartados:

- Introducción
- Desarrollo: Se recomienda que cada apartado esté bien identificado con sus correspondientes capítulos, subcapítulos, etc. con la debida numeración si corresponde.
- Conclusiones
- Anexos si corresponde



## Colección de Documentos de Trabajo del IELAT

DT 1: Jaime E. Rodríguez O., *México, Estados Unidos y los Países Hispanoamericanos.*

*Una visión comparativa de la independencia.* Mayo 2008.

DT 2: Ramón Casilda Béjar, *Remesas y Bancarización en Iberoamérica.* Octubre 2008.

DT 3: Fernando Groisman, *Segregación residencial socioeconómica en Argentina durante la recuperación económica (2002 – 2007).* F. Abril 2009

DT 4: Eli Diniz, *El post-consenso de Washington: globalización, estado y gobernabilidad reexaminados.* Junio 2009.

DT 5: Leopoldo Laborda Catillo, Justo de Jorge Moreno y Elio Rafael De Zuani, *Externalidades dinámicas y crecimiento endógeno. Análisis de la flexibilidad de la empresa industrial español.* Julio 2009

DT 6: Pablo de San Román, *Conflicto político y reforma estructural: la experiencia del desarrollismo en Argentina durante la presidencia de Frondizi (1958 - 1962).*

Septiembre 2009

DT 7: José L. Machinea, *La crisis financiera y su impacto en America Latina.* Octubre 2009.

DT 8: Arnulfo R. Gómez, *Las relaciones económicas México- España (1977-2008).* Noviembre 2009.

DT 9: José Lázaro, *Las relaciones económicas Cuba- España (1990-2008).* Diciembre 2009.

DT 10: Pablo Gerchunoff, *Circulando en el laberinto: la economía argentina entre la depresión y la guerra (1929-1939).* Enero 2010.

DT 11: Jaime Aristy-Escuder, *Impacto de la inmigración haitiana sobre el mercado laboral y las finanzas públicas de la República Dominicana.* Febrero 2010.

DT 12: Eva Sanz Jara, *La crisis del indigenismo mexicano: antropólogos críticos y asociaciones indígenas (1968 - 1994).* Marzo 2010.

DT 13: Joaquín Varela, *El constitucionalismo español en su contexto comparado.* Abril 2010.





DT 14: Justo de Jorge Moreno, Leopoldo Laborda y Daniel Sotelsek, *Productivity growth and international openness: Evidence from Latin American countries 1980- 2006*. Mayo 2010.

DT 15: José Luis Machinea y Guido Zack, *Progresos y falencias de América Latina en los años previos a la crisis*. Junio 2010.

DT 16: Inmaculada Simón Ruiz, *Apuntes sobre historiografía y técnicas de investigación en la historia ambiental mexicana*. Julio 2010.

DT 17: Julián Isaías Rodríguez, Belín Vázquez y Ligia Berbesi de Salazar, *Independencia y formación del Estado en Venezuela*. Agosto 2010.

DT 18: Juan Pablo Arroyo Ortiz, *El presidencialismo autoritario y el partido de Estado en la transición a la economía de libre mercado*. Septiembre 2010.

DT 19: Lorena Vásquez González, *Asociacionismo en América Latina. Una Aproximación*. Octubre 2010.

DT 20: Magdalena Díaz Hernández, *Anversos y reversos: Estados Unidos y México, fronteras socio-culturales en La Democracia en América de Alexis de Tocqueville*. Noviembre de 2010.

DT 21: Antonio Ruiz Caballero, *¡Abre los ojos, pueblo americano! La música hacia el fin del orden colonial en Nueva España*. Diciembre de 2010.

DT 22: Klaus Schmidt- Hebbel, *Macroeconomic Regimes, Policies, and Outcomes in the World*. Enero de 2011

DT 23: Susanne Gratius, Günther Maihold y Álvaro Aguillo Fidalgo. *Alcances, límites y retos de la diplomacia de Cumbres europeo-latinoamericanas*. Febrero de 2011.

DT 24: Daniel Díaz- Fuentes y Julio Revuelta, *Crecimiento, gasto público y Estado de Bienestar en América Latina durante el último medio siglo*. Marzo de 2011.

DT 25: Vanesa Ubeira Salim, *El potencial argentino para la producción de biodiésel a partir de soja y su impacto en el bienestar social*. Abril de 2011.



DT 26: Hernán Núñez Rocha, *La solución de diferencias en el seno de la OMC en materia de propiedad intelectual*. Mayo de 2011.

DT 27: Itxaso Arias Arana, Jhonny Peralta Espinosa y Juan Carlos Lago, *La intrahistoria de las comunidades indígenas de Chiapas a través de los relatos de la experiencia en el marco de los procesos migratorios*. Junio 2011.

DT 28: Angélica Becerra, Mercedes Burguillo, Concepción Carrasco, Alicia Gil, Lorena Vásquez y Guido Zack, *Seminario Migraciones y Fronteras*. Julio 2011.

DT 29: Pablo Rubio Apiolaza, *Régimen autoritario y derecha civil: El caso de Chile, 1973-1983*. Agosto 2011.

DT 30: Diego Azqueta, Carlos A. Melo y Alejandro Yáñez, *Clean Development Mechanism Projects in Latin America: Beyond reducing CO2 (e) emissions. A case study in Chile*. Septiembre 2011.

DT 31: Pablo de San Román, *Los militares y la idea de progreso: la utopía modernizadora de la revolución argentina (1966-1971)*. Octubre 2011.

DT 32: José Manuel Azcona, *Metodología estructural militar de la represión en la Argentina de la dictadura (1973-1983)*. Noviembre 2011.

DT 33: María Dolores Almazán Ramos, *El discurso universitario a ambos lados del Atlántico*. Diciembre 2011.

DT 34: José Manuel Castro Arango, *La cláusula antisubcapitalización española: problemas actuales*. Enero 2012.

DT 35: Edwin Cruz Rodríguez, *La acción colectiva en los movimientos indígenas de Bolivia y Ecuador: una perspectiva comparada*. Febrero 2012.

DT 36: María Isabel Garrido Gómez (coord.), *Contribución de las políticas públicas a la realización efectiva de los derechos de la mujer*. Marzo 2012.

DT 37: Javier Bouzas Herrera, *Una aproximación a la creación de la nación como proyecto político en Argentina y España en los siglos XIX y XX. Un estudio comparativo*. Abril 2012.

DT 38: Walther L. Bernecker, *Entre dominación europea y estadounidense: independencia y comercio exterior de México (siglo XIX)*. Mayo 2012.

DT 39: Edel José Fresneda, *El concepto de Subdesarrollo Humano Socialista: ideas nudo sobre una realidad social*. Junio 2012.

DT 40: Sergio A. Cañedo, Martha Beatriz Guerrero, Elda Moreno Acevedo, José Joaquín Pinto e Iliana Marcela Quintanar, *Fiscalidad en América Latina. Monográfico Historia*. Julio de 2012.



DT 41: Nicolás Villanova, *Los recuperadores de desechos en América Latina y su vínculo con las empresas. Un estudio comparado entre diferentes países de la región y avances para la construcción de una hipótesis*. Agosto de 2012.

DT 42: Juan Carlos Berganza, María Goenaga Ruiz de Zuazu y Javier Martín Román, *Fiscalidad en América Latina. Monográfico Economía*. Septiembre de 2012.

DT 43: Emiliano Abad García, *América Latina y la experiencia postcolonial: identidad subalterna y límites de la subversión epistémica*. Octubre 2012.

DT 44: Sergio Caballero Santos, *Unasur y su aporte a la resolución de conflictos sudamericanos: el caso de Bolivia*. Noviembre 2012.

DT 45: Jacqueline Alejandra Ramos, *La llegada de los juristas del exilio español a México y su incorporación a la Escuela Nacional de Jurisprudencia*. Diciembre 2012.

DT 46: Maíra Machado Bichir, *À guisa de um debate: um estudo sobre a vertente marxista da dependencia*. Enero 2013.

DT 47: Carlos Armando Preciado de Alba. *La apuesta al liberalismo. Visiones y proyectos de políticos guanajuatenses en las primeras décadas del México independiente*. Febrero 2013.

DT 48: Karla Annett Cynthia Sáenz López y Elvin Torres Bulnes, *Evolución de la representación proporcional en México*. Marzo 2013.

DT 49: Antônio Márcio Buainain y Junior Ruiz Garcia, *Roles and Challenges of Brazilian Small Holding Agriculture*. Abril 2013.

DT 50: Angela Maria Hidalgo, *As Influências da Unesco sobre a Educação Rural no Brasil e na Espanha*. Mayo 2013.

DT 51: Ermanno Abbondanza, *“Ciudadanos sobre mesa”. Construcción del Sonorense bajo el régimen de Porfirio Díaz (México, 1876-1910)*. Junio 2013.

DT 52: *Seminario Internacional: América Latina-Caribe y la Unión Europea en el nuevo contexto internacional*. Julio 2013.

DT 53: Armando Martínez Garnica, *La ambición desmedida: una nación continental llamada Colombia*. Agosto 2013.

DT 55: Beatriz Urías Horcasitas, *El nacionalismo revolucionario mexicano y sus críticos (1920-1960)*. Octubre 2013.



DT 56: Josep Borrell, *Europa, América Latina y la regionalización del mundo*. Noviembre 2013.

DT 57: Mauren G. Navarro Castillo, *Understanding the voice behind The Latino Gangsters*. Diciembre 2013.

DT 58: Gabriele Tomei, *Corredores de oportunidades. Estructura, dinámicas y perspectivas de las migraciones ecuatorianas a Italia*. Enero 2014.

DT 59: Francisco Lizcano Fernández, *El Caribe a comienzos del siglo XXI: composición étnica y diversidad lingüística*. Febrero 2014.

DT 60: Claire Wright, *Executives and Emergencies: Presidential Decrees of Exception in Bolivia, Ecuador, and Peru*. Marzo 2014.

DT 61: Carlos de Jesús Becerril H., *Un acercamiento a la historiografía sobre las instituciones jurídicas del Porfiriato, 1876-1911*. Abril 2014.

DT 62: Gonzalo Andrés García Fernández, *El pasado como una lección del presente. Una reflexión histórica para el Chile actual*. Mayo 2014.

DT 63: Cecilia A. Fandos, *Tierras comunales indígenas en Argentina. Una relectura de la desarticulación de la propiedad comunal en Jujuy en el siglo XIX*. Junio 2014.

DT 64: Ramón Casilda Béjar, *América Latina y las empresas multilaterales*. Julio 2014.

DT 65: David Corrochano Martínez, *Política y democracia en América Latina y la Unión Europea*. Agosto 2014.

DT 66: Pablo de San Román, *Participación o ruptura: la ilusión del capitalismo sindical en la Argentina post-peronista*. Septiembre de 2014.

DT 67: José Joaquín Pinto Bernal, *Los orígenes de la deuda pública en Colombia*. Octubre de 2014.

DT 68: Fernando Martín Morra, *Moderando inflaciones moderadas*. Noviembre de 2014.

DT 69: Janete Abrão, *Como se deve (re)escrever a História nacional?*. Diciembre de 2014.

DT 70: Estela Cristina Salles y Héctor Omar Noejovich, *La transformación política, jurídica y económica del territorio originario del virreinato del Perú, 1750-1836*. Enero de 2015.



DT 71: M<sup>o</sup> Isabel Garrido Gómez, J. Alberto del Real Alcalá y Ángeles Solanes Corella, Modernización y mejora de la Administración de Justicia y de la operatividad de los jueces en España. Febrero 2015

DT 72: Guido Zack, El papel de las políticas públicas en los períodos de crecimiento y desaceleración de América Latina. Marzo 2015.

DT: 73: Alicia Gil Lázaro y María José Fernández Vicente, Los discursos sobre la emigración española en perspectiva comparada, principios del siglo XX-principios del siglo XXI. Abril 2015.

DT: 74: Pablo de San Román, Desconfianza y participación: la cultura política santafesina (Argentina, 2014). Mayo 2015.

DT: 75: María Teresa Gallo, Rubén Garrido, Efraín Gonzales de Olarte y Juan Manuel del Pozo, La cara amarga del crecimiento económico peruano: Persistencia de la desigualdad y divergencia territorial. Junio 2015.

DT: 76: Leopoldo Gamarra Vélchez, Crisis económica, globalización y Derecho del Trabajo en América Latina. Julio 2015.

DT: 77: Alicia Gil Lázaro, Eva Sanz Jara e Inmaculada Simón, Universalización e historia. Repensar los pasados para imaginar los futuros. Agosto 2015.

DT: 78: Sonia Oster Mena, Corporate Diplomacy in the EU. The strategic corporate response to meet global challenges. Septiembre 2015

DT: 79: Edgar Záyago Lau, Guillermo Foladori, Liliana Villa Vázquez, Richard P. Appelbaum y Ramón Arteaga Figueroa, Análisis económico sectorial de las empresas de nanotecnología en México, Octubre 2015.

DT: 80: Yurena González Ayuso, Presente y pasado de la transición española. Un estado de la cuestión pertinente, Noviembre 2015.

DT: 81: Janet Abrao, Construções discursivo-ideológicas e históricas da identidade nacional brasileira, Diciembre 2015.

DT: 82: Guido Zack, Una aproximación a las elasticidades del comercio exterior de la Argentina, Enero 2016.

DT: 83: Rodrigo Escribano Roca, “Lamentables noticias” Redes de información e imaginación política en la crisis revolucionaria del mundo atlántico. Un análisis micro-histórico del Colegio de Chillán en Chile (1808-1812), Febrero 2016.

DT: 84: Iván González Sarro, La calidad de la democracia en América Latina. Análisis de las causas del «déficit democrático» latinoamericano: una visión a



través de los casos de Honduras y Paraguay, Marzo 2016.

DT: 85: Carlos de Jesús Becerril Hernández, “Una vez triunfantes las armas del ejército francés en Puebla”. De las actas de adhesión de la Ciudad de Puebla y de los pueblos en el Distrito de Cholula, 1863, Abril 2016.





Universidad  
de Alcalá

INSTITUTO UNIVERSITARIO  
DE INVESTIGACIÓN EN  
ESTUDIOS LATINOAMERICANOS  
(IELAT)

---

Todas las publicaciones están disponibles en la página Web del Instituto: [www.ielat.com](http://www.ielat.com)

© Instituto de Estudios Latinoamericanos (IELAT)

Los documentos de trabajo que IELAT desarrolla contienen información analítica sobre distintos temas y son elaborados por diferentes miembros del Instituto u otros profesionales colaboradores del mismo. Cada uno de ellos ha sido seleccionado y editado por el IELAT tras ser aprobado por la Comisión Académica correspondiente.

Desde el IELAT animamos a que estos documentos se utilicen y distribuyan con fines académicos indicando siempre la fuente. La información e interpretación contenida en los documentos son de exclusiva responsabilidad del autor y no necesariamente reflejan las opiniones del IELAT.

---

Instituto de Estudios  
Latinoamericanos  
Colegio de Trinitarios  
C/Trinidad 1 – 28801  
Alcalá de Henares (Madrid)  
España  
34 – 91 885 2579  
[ielat@uah.es](mailto:ielat@uah.es)  
[www.ielat.es](http://www.ielat.es)

P.V.P.: 20 €

Con la colaboración de:

